

14927 RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.126 la Bota de Seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 110, de clase I, fabricada y presentada por la empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente 1.º Homologar la Bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo 110 de Clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Gilve, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza) Polígono El Arenal sin número, nave 7, como Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de Clase I, Grado A. 2.º Cada Calzado de seguridad de dichos Modelo, Clase y Grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, en las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.126. 4-3-91. Bota de Seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.

14928 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de investigación sobre flujos inmigratorios hacia España.

La Dirección General del Instituto Español de Emigración, por Resolución de 23 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), publicó la convocatoria de ayudas para la realización de estudios e investigaciones sobre flujos inmigratorios hacia España.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta de la citada Resolución, la Comisión de Valoración, reunida el día 7 de los corrientes, ha examinado las 94 solicitudes presentadas, emitiendo informe por el que, a la vista del elevado número de participantes y el interés de los proyectos, propone se incremente la dotación económica global y el número de ayudas inicialmente previstas, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La Dirección General del Instituto Español de Emigración, oída la Comisión de Valoración y visto el informe emitido, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Conceder un total de 30 ayudas con una dotación global de 18.000.000 de pesetas, a distribuir por su objeto y cuantía del siguiente modo:

Objeto 1. Estudios sociológicos: Cinco de 750.000 pesetas; 16 de 500.000 pesetas.

Objeto 2. Investigaciones de campo: Uno de 750.000 pesetas; cinco de 500.000 pesetas.

Objeto 3. Contrato-programa: Tres de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Adjudicar las ayudas a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBJETO 1.- Estudios Sociológicos

TEMA: Ocupación de los Trabajadores extranjeros en España

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Josep ORIOL HOMS. Barcelona.	Prospectiva de las necesidades de mano de obra extranjera en las CC.AA. de Cataluña, Valencia y Baleares.	750.000 Ptas.
Victor MORALES LEZCANO, Teresa PEREIRA RODRIGUEZ y Guadalupe MONTORO OBRERO. Madrid.	La Inmigración africana en Madrid y su Comunidad.	750.000 Ptas.
Cristina BLANCO FERNANDEZ DE VALDERRAMA. Bilbao.	Trabajadores extranjeros en España. Situación actual y prospectivas.	750.000 Ptas.
Mª Pilar GONZALEZ YANCI, Mª José AGUILERA ARILLA y Vicente RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Madrid.	Estudio de la ocupación, características, localización y alojamiento de los inmigrantes extranjeros en Madrid y corona metropolitana.	500.000 Ptas.
Olegario NEGRIN FAJARDO. Madrid.	Integración en el mundo laboral español de profesionales ecuatoguineanos en áreas de especialización.	500.000 Ptas.
Diego LOPEZ DE LERA. Madrid.	Inmigración europea a España antes de 1993.	500.000 Ptas.
Antonio IZQUIERDO ESCRIBANO. Madrid.	Estudio comparado de los procesos de regularización colectiva (1985-1991).	500.000 Ptas.

TEMA: Integración de los inmigrantes en España

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Bernabé LOPEZ GARCIA. Madrid.	Implantación e Integración de los inmigrantes magrebíes en la Comunidad Autónoma de Madrid.	750.000 Ptas.
Carlota SOLE PUIG. Barcelona.	Integración laboral y sociocultural de los inmigrantes extracomunitarios en España.	500.000 Ptas.
Adriana KAPLAN MARCUSAN. Barcelona.	Estudio sobre la inserción laboral y aculturación de la segunda generación de los inmigrantes centroafricanos en Cataluña.	500.000 Ptas.
Rosario LOPEZ MARTIN. Madrid.	Problemática sobre la integración de los inmigrantes en España: xenofobia y racismo.	500.000 Ptas.
M ^a Eduvigia SANCHEZ MARTIN. Madrid.	Nuestras hermanas del sur. La inmigración marroquí y el servicio doméstico en Madrid.	500.000 Ptas.
Juan Andrés BUEDO GARCIA. Cuenca.	Los inmigrantes en los medios de comunicación social españoles.	500.000 Ptas.
Beatriz RUIZ ALONSO. Madrid.	Política de inmigración en la Comunidad Europea.	500.000 Ptas.
Germán BARREIRO GONZALEZ, Aurelia ALVAREZ RODRIGUEZ y Juan José FERNANDEZ DOMINGUEZ. León.	Análisis de la integración jurídico-laboral de la población inmigrante y acceso de los extranjeros y sus familias a la nacionalidad extranjera.	500.000 Ptas.
Pedro CORTES ARANDA. Madrid.	Integración de los trabajadores portugueses en España.	500.000 Ptas.

TEMA: Los niños inmigrantes y su situación escolar

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Carlos GIMENEZ ROMERO. Madrid.	Segunda generación: estudio demográfico y sociocultural de los hijos de los inmigrantes en Madrid.	500.000 Ptas.
Juan Luis ALEGRET TEJERO y Fco. Javier GARCIA CASTAÑO. Granada.	Estudio sociológico comparativo entre varias ciudades del Estado español sobre niños inmigrantes y su situación escolar.	750.000 Ptas.

TEMA: Orientación y formación de los jóvenes inmigrantes

BENEFICIARIO	TITULO	CUANTIA
Pilar VALDIVIA BENEROSO. Madrid.	Orientación y formación de los jóvenes inmigrantes en Majadahonda y Pozuelo (Madrid).	500.000 Ptas.

TEMA: Atención sanitaria a los trabajadores extranjeros

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Enrique MENGUAL GARCIA. Madrid.	Atención sanitaria a los trabajadores extranjeros en Andalucía. Caso El Ejido (Almería).	500.000 Ptas.
Olga RUIZ CANDELER. Madrid.	Atención sanitaria a trabajadores extranjeros en la Comunidad de Madrid.	500.000 Ptas.

OBJETO 2.- Investigación de Campo

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Joelle Ana BERGERE. Madrid.	Minorías extranacionales en la Comunidad de Madrid.	500.000 Ptas.
José M ^a SERRANO MARTINEZ. Murcia.	Jubilados extranjeros residentes en el levante español. Caso de la costa cálida.	500.000 Ptas.

Luis Vicente BARCELO VILA y equipo investigador. Valencia.	El trabajo de inmigrantes magrebíes en la agricultura valenciana.	750.000 Ptas.
Enrique SAINZ SANCHEZ. Granada.	Presencia de la minoría árabe y musulmana en Andalucía.	500.000 Ptas.
Vicente GOZALVEZ PEREZ. Alicante.	Inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón.	500.000 Ptas.
Francisco Joaquim ABELLA. Lérida.	Inmigrantes africanos en las campañas agrícolas de la región leridana.	500.000 Ptas.

OBJETO 3.- Contrato-programa

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Eulalia VINTRO I CASTELLS, Tercera Teniente de Alcalde.	Inmigrantes extranjeros procedentes del Tercer Mundo en el distrito de Ciutat Vella (Barcelona).	1.000.000 Ptas.
Universidades de León y Oviedo. Profesores Lorenzo LOPEZ TRIGAL, Bonifacio RODRIGUEZ DIEZ (León) y M ^a Sol TERUELO NUÑEZ y Mario DE MIGUEL DIEZ (Oviedo).	Evaluación del programa hispano-luso para la Acción Educativa y Cultural.	1.000.000 Ptas.
Unión General de Trabajadores. Sebastián REYNA FERNANDEZ, Gerente. Madrid.	Perfil socioprofesional de la Inmigración en España.	1.000.000 Ptas.

Tercero.-Fijar el día 30 de noviembre del corriente año como fecha límite para la entrega de un informe sobre el resultado de los trabajos.

Cuarto.-Establecer como forma de pago la del abono del 50 por 100 en la fecha de la aprobación del expediente económico y del 50 por 100 restante a la entrega del informe final.

Quinto.-Instar a todos los beneficiarios al cumplimiento de lo establecido en las bases sexta, octava, novena y décima de la Resolución de 23 de enero de la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Director general, Raimundo Aragón Bombín.

14929 RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.127, la Gafa de Montura tipo Universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería (Almería).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), Paraje la Cepa, Apartado de Correos 724 como Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070. 2.º Cada Gafa de protección de dichos Modelo, Marca, Clasificación de sus oculares frente a impactos y Protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.127 6-3-91. Personna/5300/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1978).

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.